

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**Proceso** Ejecutivo por sumas de dinero [Cuaderno principal]  
**Rad. Nro.** 11001310302420190011600

A fin de dar continuidad al presente asunto, el Juzgado Resuelve:

**PRIMERO:** Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en autos de 26 de febrero de 2021 (fl. 87 cdno.) y numeral "TERCERO" del auto de 17 de septiembre de la misma anualidad, en el sentido de rehacer la publicación del emplazamiento del demandado Ariel Delgado González en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, dado que de una consulta al mismo, se advierte que no se encuentra disponible para consulta al público, según se advierte de la siguiente captura de pantalla.

Consulta de Emplazados en la Rama Judicial.

¡Advertencia!  
Se visualizan proceso(s) no disponible(s) para consulta, dirijase al despacho judicial correspondiente.

Proceso	Ciudadano	Predio	
Departamento	BOGOTA 11	Ciudad	BOGOTA, D.C. 11001
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO 31	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL ESC
Despacho	JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL 02	Código Proceso	11001310302420190011600

**SEGUNDO:** Requerir al Fondo Nacional de Garantías y a Central de Inversiones S.A., para que se acate lo dispuesto en el numeral "SEGUNDO" del auto de 17 de septiembre de 2021 (fl. 132), en el sentido de aportar poder suficiente o certificado de existencia y representación legal en donde se acredite que Javier Mauricio Manrique Ruíz podía actuar en su representación para efectos de la cesión del crédito que se realizara a Central de Inversiones S.A.- CISA.

**NOTIFÍQUESE,**

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
JUEZ

C.C.R.